



RESOLUCION de 18 de marzo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, mediante la cual se incluye en la relación de aspirantes admitidos a aquellas personas que han subsanado su solicitud una vez estimadas sus alegaciones, de acuerdo con el plazo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 2021 (BOCyL de 17 de febrero de 2022).

Una vez finalizado el plazo establecido en el punto cuarto de la Resolución de 10 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 2021,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), y por los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Aprobar la inclusión de los aspirantes cuyo recurso de reposición ha sido estimado y, por tanto, han subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la cobertura de plazas vacantes de la plantilla de personal laboral, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 2021 (BOCyL de 2 de noviembre de 2021).

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
***8154**	Martín Laza, Laura
***1191**	Sánchez Grandes, Ángela

Segundo: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es/tablon/anuncio/4694/>), junto con las listas completas de admitidos y excluidos definitivos. Asimismo, con carácter informativo se publicará la misma información en la página web del Servicio de PAS de la Universidad de Salamanca (<https://www.usal.es/concurso-oposicion-libre-oficial-de-servicios-e-informacion>).

Tercero: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Salamanca, a 18 de marzo de 2022

El Gerente (PDF BOCYL 14/02/2022)



Ricardo López Fernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-03-2022 11:01:41

